GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Sede Presidencial
Certifico: que el presente documento es copia fiel del original de lo que doy Fe
Fedatario: Washington Torres Carbajal
Reg. Nº 156 Fecha: 26-01-2017

Resolución Gerencial General Regional

N° 029-2017-GRA/GGR

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 024-2015-GRA/PR, de fecha 05 de enero del 2015.

El Oficio No. 08-2017-GRA/OPDI, de fecha 17 de enero del 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 024-2015-GRA/PR se dispone designar a la Econ. Clara Miluska Zavaleta Lazo en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, con Oficio No. 08-2017-GRA/OPDI de fecha 17 de enero del 2017, la Econ. Clara Miluska Zavaleta Lazo presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional del Gobierno Regional de Arequipa.

Que, la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa tiene la atribución de designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales y a los Funcionarios de Confianza, tal como lo dispone el literal c) del artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867 y su modificatoria – Ley No. 27902.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 896-2015-GRA/GR, la Gobernadora del Gobierno Regional de Arequipa dispuso delegar las competencias del ejecutivo regional a favor del Gerente General Regional para que emita los actos administrativos relacionados a la designación y encargo de funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, excluyendo a los cargos de confianza con nivel remunerativo F-5.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 960-2015-GRA/GR se dispuso ampliar las competencias delegadas a través de la Resolución señalada en el párrafo anterior, a efecto que el Gerente General Regional pueda emitir los actos administrativos correspondientes al cese de funcionarios del Gobierno Regional de Arequipa, excluyendo a los cargos de confianza con Nivel Remunerativo F-5.

Por estas consideraciones, de conformidad con lo prescrito en la Ley 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional Nro. 010-AREQUIPA; y, con las facultades y atribuciones conferidas por la ley;

Gobierno Reg. Arequipa V°B° Ger. Gen. Reg. Gerencia General Regional

Gobierno Regional de Arequipa V° B° Ofic. Reg. de Asesoría Jurídica

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA REPUBLICA DEL PERU WASHINGTON TORRES CARBAJAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. – ACEPTAR LA RENUNCIA, en vía de regularización, a partir del 23 de enero del 2017, presentada por la Econ. Clara Miluska Zavaleta Lazo al cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional de Arequipa, expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Jefe de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial encargue la Jefatura de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional a personal nombrado que cumpla con el perfil para el referido cargo.

ARTÍCULO 3.- REQUERIR a la Econ. Clara Miluska Zavaleta Lazo, realizar la entrega de cargo de acuerdo a Ley.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa a los veinticinco (25) días del mes de enero del Dos Mil Diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Abog. José Luis Rodríguez Silva
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Sede Presidencial
Certifico: que el presente documento es copia fiel del original de lo que doy Fe
Fedatario: Washington Torres Carbajal
Reg. Nº 156 Fecha: 26-01-2017

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
WASHINGTON TORRES CARBAJAL